



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2022



VISTO: Memorándum N°428-2022-DIRESA-HRM/01, de fecha 04 de mayo de 2022; Informe N° 173-2022-DIRESA-HRM-06, de fecha 03 de mayo de 2022; Informe N° 0481-2022-DIRESA-HRM/06.1, de fecha 03 de mayo de 2022; Informe N° 244-2022-DIRESA-HRM/03, de fecha 20 de abril de 2022; Informe N° 084-2022-DIRESA-HRM/11, de fecha 08 de abril de 2022; Informe N° 245-2022-DIRESA-HRM/03, de fecha 20 de abril de 2022; Informe N° 077-2022-DIRESA-HRM/11, de fecha 06 de abril de 2022; Memorándum Circular N° 009-2022-GERESA-HRM/6.1, de fecha 26 abril de 2022 e Informe N° 072-2022-DIRESA-HRM/06.1-UP-PROG, de fecha 13 de abril de 2022.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 072-2022-DIRESA-HRM/06.1-UP-PROG, de fecha 13 de abril de 2022, la Encargada del Área de Programación de la Unidad de Personal informa a la Encargada de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua, acerca del costeo para la contratación de personal en la modalidad Contratos Administrativos-CAS Transitorio del hospital Regional de Moquegua de profesionales y técnicos de la salud para el Programa Presupuestal (PPR 0131) salud Mental. Precisa que, en cumplimiento del D.S. N° 049-2022-EF se realiza el costeo, siendo necesario que como órgano competente se tramite a la Oficina de Planeamiento Estratégico, a fin que emita el informe de disponibilidad presupuestal y aprobación de la certificación presupuestal N° 000078 de las plazas de contratación CAS Transitorio según D.S. N° 049-2022-EF de Hospital de Día del Programa Salud Mental.

Que, mediante Memorándum Circular N° 009-2022-GRESA-HRM/6.1, de fecha 26 de abril de 2022, la Encargada de la Jefatura de la Unidad de Personal, solicita al Área de Legajo, Registro y Selección, así como al Área de Programación Estratégica, que existiendo requerimientos de personal por parte del Coordinador del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental-Departamento de Medicina, para la Unidad de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y el Hospital de Día en Salud Mental, ambos a la fecha cuentan con disponibilidad presupuestal; debiéndose efectuar las siguientes acciones como etapa y/o fase preliminar del Concurso Público correspondiente:

Área de Legajo, Registro y Selección	Efectuar la validación técnica de perfiles puestos según SERVIR, en coordinaciones el área usuaria.
Área de Programación	Efectuar las acciones correspondientes a la certificación presupuestal


Que, mediante Informe N° 077-2022-DIRESA-HRM/11, de fecha 06 de abril de 2022, la Jefatura del Departamento de Medicina comunica al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua que se requiere de personal para el Área de Hospitalización de Salud Mental Programa Presupuestal 131, con la finalidad de un desarrollo óptimo de las actividades del PPR, por lo que se requiere realizar la transferencia presupuestal al mencionado programa para la contratación de: 01 Psiquiatra, 06 Licenciadas en Enfermería, 03 Técnicos Administrativos, 01 Terapeuta Ocupacional;

Que, mediante Informe N° 084-2022-DIRESA-HRM/11, de fecha 08 de abril de 2022, la Jefatura del Departamento de Medicina solicita al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, la contratación de personal según Plan de fortalecimiento de Salud mental 2018-2021 del Decreto Supremo N° 049-2022-EF, para dar inicio a la apertura del Hospital de Día, para lo que se requiere de personal médico y no médico, entre ellos: 02 Psicólogos, 01 Terapeuta Ocupacional, 01 Trabajadora Social, 03 Licenciadas en enfermería, 02 Técnicas en Enfermería;




Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2022



Que mediante Informe N° 244-2022-DIRESA-HRM/03, de fecha 20 de abril de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Jefatura de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, que dentro de las atribuciones que le competen a su oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto Institucional 2022, por lo que se otorga Disponibilidad Presupuestal y Certificación Presupuestal, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



En tal sentido, en el marco del numeral 13.1 del artículo 13 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite Opinión Favorable, otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 299,323.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintitrés con 00/100 Soles) para el contrato de personal modalidad Contrato Administrativo CAS- Transitorio para el programa Presupuestal PPR 131, periodo mayo-diciembre 2022;

Que, mediante Informe N° 245-2022-DIRESA, de fecha 20 de abril de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Jefatura de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, que dentro de las atribuciones que le competen a su oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto Institucional 2022, por lo que se otorga Disponibilidad Presupuestal y Certificación Presupuestal, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

En tal sentido, en el marco del numeral 13.1 del artículo 13 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite Opinión Favorable, otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 404,146.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) para el contrato de personal modalidad Contrato Administrativo CAS- Transitorio para el programa Presupuestal PPR 131, periodo mayo-diciembre 2022;

Que, mediante Informe N° 0481-2022-DIRESA-HRM/06.1, de fecha 03 de mayo de 2022, la Jefatura Encargada de la Unidad de Personal, comunica a la Jefatura de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua que teniendo el Requerimiento del Coordinador y/o Responsable del Programa Presupuestal N° 131-Control y Prevención e salud Mental para la contratación de personal para la Unidad de Hospitalización en Salud Mental y Adiciones y el Hospital de Día en salud mental, así mismo ambos requerimientos cuentan con disponibilidad presupuestal emitida por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, es que se solicita se efectúe la conformación del Comité de Selección, por lo que la Dirección Ejecutiva deberá de designar su representante, en el presente caso el área usuaria es el Coordinador del PPR 131-Salud Mental, respecto a la Unidad de Personal se remite la siguiente propuesta: TITULAR: JEFATURA DE LA UNIDAD DE PERSONAL, SUPLENTE: TAP. LIDIA JUANA QUISPE CENTENO;

Que, mediante Informe N° 173-2022-DIRESA-HRM-06, de fecha 03 de mayo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Administración solicita a la dirección ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua la conformación del Comité de evaluación para Convocatoria CAS PPR 131 y Control en salud Mental, la misma que deberá estar integrada por 03 miembros: Dirección Ejecutiva, Área Usuaria y Unidad de Personal;

Que, mediante Memorandum N° 428-2022-DIRESA-HRM/01, de fecha 04 de mayo de 2022 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, requiere a la oficina de Asesoría legal la elaboración del acto resolutivo de la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS- PPR 131**, estando conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Jefatura de la Unidad de Personal
Suplente: TAP. Lidia Juana Quispe Centeno



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2022



- Secretario Técnico: M.C. Omar Trujillo Zaballos-Jefe del Departamento de Pediatría
Suplente: M.C. Rainer Aranzamendi Quispe-Sub Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua
- Área Usuaria: Responsable Técnico Control y Prevención en Salud Mental
Suplente: M.C. Mara Berlinda Vera Yanqui-Jefe del Departamento de Medicina



Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 15° Órgano responsable en cada entidad dispone: "El órgano encargado de ellos contratos administrativos de servicios es la Oficina de recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces.";

Que, el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8° establece: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, se aprueba la Directiva de apoyo "Procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así mismo en el su artículo 3° se precisa que la directiva es de alcance para la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, 402 Hospital Regional de Moquegua y 400 salud; Moquegua;

Que, en el capítulo V-Disposiciones Generales, literal 5.1 inciso h), establece: "El Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (I) El Director Ejecutivo de la Dirección de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es quien la preside; (II) Un representante del titular de la entidad distinta el área usuaria; y (III) Un representante del área usuaria.

Que, de conformidad con las facultades conferidas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS PPR 131-CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**, el cual está integrado por:

PRESIDENTE	JEFATURA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
SUPLENTE	TAP. LIDIA JUANA QUISPE CENTENO

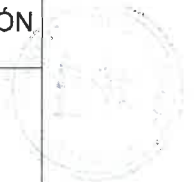
SECRETARIO TÉCNICO	M.C. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS
--------------------	------------------------------------



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo de 2022

	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
SUPLENTE	M.C. RAINER ARANZAMENDI QUISPE SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
ÁREA USUARIA	RESPONSABLE TÉCNICO DE CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL
SUPLENTE	M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA



Artículo 2°. - REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLHD/DE
LVM/AL
C/C D. GENERAL
OF. ADMINISTRACION
U. PERSONAL (2)
MIEMBROS DEL COMITÉ (8)
ÁREA LEGAJO (6)
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSE LUIS HORNÁ DONOSO
D.P. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO